



7 de septiembre de 2015

(15-4593)

Página: 1/1

Comité de Licencias de Importación

Original: francés

**RESPUESTAS AL CUESTIONARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS
PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN¹**

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 7
DEL ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

HAÍTÍ

La siguiente comunicación, de fecha 18 de agosto de 2015, se distribuye a petición de la delegación de Haití.

La Misión Permanente de Haití tiene el honor de informar a la Secretaría de la OMC de que no tiene un régimen de licencias de importación ni aplica restricciones cuantitativas a la importación. Por consiguiente, las disposiciones del párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación no le son aplicables.

¹ Véase el cuestionario en el anexo al documento G/LIC/3.